

Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.°5673-2024-UNC Cajamarca, 17 de diciembre de 2024

Vistos, el Oficio n.°01043-2024-FE-UNC, de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Iván Alejandro León Castro, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca, contenido en el Expediente Administrativo n.°0171108-2024-UNC, los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de nuestra Universidad y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *“como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”*;

Que, el artículo 83 de la Ley universitaria, señala: **“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos**. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Es en mérito de ello que, el artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, expresa que la admisión a la Carrera Docente se hace por concurso público de méritos (...). Tiene como base la calidad intelectual y académica del concursante. El acceso a la Carrera Docente se efectúa en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad.

En concordancia de lo establecido, el apartado siguiente del mismo cuerpo normativo citado, *supra*, el artículo 301 establece como fases del concurso:

- 301.1. Evaluación curricular, en la que se tome en cuenta el historial de vida profesional del postulante.
- 301.2. Evaluación de conocimientos, verificable a través de una prueba escrita sobre las materias que forman parte de la carga lectiva de la plaza a la que postula.
- 301.3. Prueba de competencia docente, consistente en el dominio de estrategias didácticas utilizadas en la clase de oposición o de méritos.
- 301.4. Evaluación psicológica, a efecto de determinar su idoneidad en la conducción de un proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es así que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto, con Resolución de Consejo Universitario n.°3638-2024-UNC, de fecha 13 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional de Cajamarca, y adicional a ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°4424-2024-UNC, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueban las Bases para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, en virtud de ello, con Oficio n.°01043-2024-FE-UNC, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Dr. Iván Alejandro León Castro, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca, remite la Resolución de Consejo de Facultad n.°00489-2024-FE-UNC, de fecha 05 de



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.°5673-2024-UNC Cajamarca, 17 de diciembre de 2024

diciembre de 2024, donde se aprueban las plazas a concurso público de méritos de docentes por contrato a plazo determinado adscritas al Departamento Académico de Idiomas y Literatura y las “BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO N°001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LITERATURA”;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, se convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación antes mencionada;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad acordaron: a) **APROBAR**, Las Bases para el Concurso Público N°001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Educación- Departamento Académico de Idiomas y Literatura; b) **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad n.°00489-2024-FE-UNC, de fecha 05 de diciembre de 2024, expedida por las autoridades de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59,62, 73 de la Ley Universitaria N°30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, las **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO N°001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LITERATURA**, que como anexo forma parte de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la Convocatoria al **CONCURSO PÚBLICO N°001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LITERATURA**, para cubrir ocho (08) plazas de docentes, adscritas al Departamento Académico de Idiomas y Literatura de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca, las mismas que se detallan en las bases.

ARTÍCULO TERCERO. – **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad n.°00489-2024-FE-UNC, de fecha 05 de diciembre de 2024, expedida por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca, misma que aprueba las plazas sometidas a concurso, la conformación de los jurados evaluadores, cronograma del proceso y las bases específicas aplicables al concurso.

ARTÍCULO CUARTO. – **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe y asimismo publicar la convocatoria en un diario de circulación local, bajo la siguiente estructura de datos:

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO N°001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LITERATURA		
ÍTEM	CONTENIDO	LINK
01	Reglamento de Ingreso a la Docencia UNC	
02	Bases de la Convocatoria	
03	Consultas y Horario	Facultad de Educación 07:00am a 02:45pm
04	Lugar de Atención y Consultas	Av. Atahualpa 1050 Facultad de Educación Edificio 1G, Segundo Piso



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.°5673-2024-UNC Cajamarca, 17 de diciembre de 2024

05	Adquisición de las Carpetas	Unidad de Tesorería Edificio 1S- Primer Piso
06	Inscripciones	Decanato de la Educación
07	Actos Administrativos de Aprobación	

ARTÍCULO QUINTO. – **HACER CONOCER**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, OCI y Facultad de Educación, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE NELSON TEJADA CAMPOS
RECTOR (e)¹



DELIA E. BARRANTES MEDINA
SECRETARÍA GENERAL

¹ Encargatura realizada en mérito al Memorando n.°0641-2024-R-UNC, de fecha 16 de diciembre de 2024, a través del cual el Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta encarga el Despacho Rectoral al Vicerrector Académico, Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, desde el 16 al 18 de diciembre de 2024.

BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO 001-2024:**CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LITERATURA****1. GENERALIDADES****1.1. Objeto de la convocatoria**

Incorporar a la docencia universitaria a 8 personas naturales por concurso público para contrato a plazo determinado, para brindar el servicio educativo de educación superior universitaria en el Departamento Académico de Idiomas y Literatura de la Facultad de Educación, que cumplan con el perfil de plaza establecido en estas bases y normas de la materia.

1.2. Base legal

- 1.2.1. Ley n.° 30220 – Ley Universitaria.
- 1.2.2. Ley n.° 26771 – Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, modificada por Ley n.° 30294 y su Reglamento aprobado por D.S. n.° 021-2000-PCM y sus modificatorias D.S n.° 017-2002-PCM y D.S. n.° 034-2005-PCM.
- 1.2.3. Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria n.° 01-2014, del 17 de diciembre de 2014.
- 1.2.4. Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado por Resolución de Consejo Universitario n.° 2143-2016-UNC, del 28 de octubre de 2016.
- 1.2.5. Reglamento específico de Ingreso a la Docencia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario n.° 3638-2024-UNC, del 13 de agosto de 2024.
- 1.2.6. Ley n.° 31953 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- 1.2.7. Ley n.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 1.2.8. Ley n.° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto supremo N°003-2013-DE.
- 1.2.9. Ley n.° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 1.2.10. Ley n.° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- 1.2.11. Ley n.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 1.2.12. Ley n.° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- 1.2.13. Ley n.° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 1.2.14. Ley n.° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 1.2.15. Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.2.16. D.S n.° 418-2017-EF que aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los

critérios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

- 1.2.17. D.S. n.º 164-2024-EF - Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento; y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de las universidades públicas.

1.3. Alcance

Las normas establecidas en este documento son de aplicación obligatoria para el procedimiento de contratación por concurso público a plazo determinado para los postulantes, concursante, jurados evaluadores, directores de Departamentos Académicos, Consejos de Facultad, Consejo Universitario y cualquier otra unidad o instancia administrativa vinculada al procedimiento de contratación.

1.4. Definición de términos

Cuando en este documento se haga referencia a los siguientes documentos se entenderán como:

Ley Universitaria: Ley n.º 30220.

Estatuto: Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Reglamento: Reglamento de Acceso a la Docencia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario n.º 3638-2024-UNC, del 13 de agosto de 2024.

Bases: A las bases del concurso público contenidas en este documento.

Docente contratado plazo determinado: Es el docente que presta servicio por un periodo específico a la Universidad Nacional de Cajamarca en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato en coherencia con la normatividad vigente.

1.5. Dependencia encargada de desarrollar el proceso

1.5.1. Decanato de la Facultad de Educación

1.5.2. El Jurado Evaluador será designado por Resolución de Consejo de Facultad.

A. Deberes del jurado evaluador

Son deberes del jurado evaluador:

- a. Cumplir con el Cronograma del Concurso Público de Méritos.
- b. Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos.
- c. Verificar que cada expediente reúna los requisitos establecidos.
- d. Evaluar el currículum vitae, de acuerdo con la tabla y criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso y el reglamento específico.
- e. Elaborar, aprobar y suscribir las actas de evaluación.
- f. Remitir al Consejo de Facultad el expediente con el resultado final documentado del proceso.
- g. Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia o situación no prevista en estas bases del concurso.
- h. Elaborar y publicar el acta de resultados finales conteniendo Cuadro de Orden de Méritos, Lista de Ganadores y Lista de Concurstantes Elegibles.

- i. Informar al Decanato de la Facultad los resultados impugnados y no impugnados.

B. Atribuciones del jurado evaluador.

Son atribuciones del jurado evaluador:

- a. Sesionar oficialmente durante el proceso de evaluación.
- b. Solicitar asesoramiento técnico o jurídico de las dependencias de la UNC, cuando lo estime conveniente.
- c. Evaluar y calificar, independientemente y objetivamente a los postulantes, de acuerdo con los criterios evaluativos que se aprueben en las bases y el Reglamento.
- d. Cumplir el cronograma establecido en la convocatoria, bajo responsabilidad.
- e. Asistir con puntualidad a las sesiones programadas en el marco de sus funciones.
- f. Guardar confidencialidad de la información a la cual tengan acceso en mérito de sus funciones como jurado, bajo responsabilidad.
- g. Poner en conocimiento del Consejo de Facultad los resultados de su evaluación y recursos de apelación formulados al resultado de la evaluación.
- h. Declarar apto o no a un postulante y/o concursante.
- i. Apartar del proceso a un postulante y/o concursante cuando sea declarado no apto u obtenga una calificación por debajo de 25 puntos en la prueba de competencia docente.

2. PLAZAS OBJETO DE CONCURSO

En anexo N° 1

Formato A-1

CUADRO CONSOLIDADO DE PLAZAS PARA CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO

N°	NOMBRE PLAZA ANEP	CARGO ESTRUCTURAL	CONTRATACIONAL ADAPTADO	ÁREA ACADÉMICA	CARGA LABORAL					CATEGORÍA CUCOPI	PERÍODO CONTRATACIÓN SEMESTRE ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN GUB. N° 428-2017-SP1	REMUNERACIÓN	ESTADO PLAZA
					01	02	TOTAL HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS					

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

3.1. Perfiles y Requisitos

3.1.1. Requisitos generales (Formato B del Reglamento de Ingreso a la Docencia).

El postulante al momento de su inscripción deberá cumplir con los siguientes requisitos, conforme al artículo 9.2 del Reglamento:

- a) Pagar la tasa por derecho de postulación (TUPA: Código 103, Concepto 27).
- b) Tener documento nacional de identidad o carnet de extranjería.
- c) Tener título profesional registrado en la SUNEDU.
- d) Tener de grado de bachiller registrado en la SUNEDU.

- e) Tener grado académico de maestro registrado en la SUNEDU para plazas tipo B y grado académico de doctor para plazas tipo A.
- f) Tener cinco años (5) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de colegiación cuando es obligatoria y del día posterior a la entrega del título profesional cuando la colegiación no es obligatoria.
- g) Estar habilitado en el Colegio Profesional correspondiente, para el caso de postulantes con profesiones con colegiación obligatoria.
- h) Presentar dos (2) fotografías actuales tamaño pasaporte, a color, de frente y en fondo blanco.
- i) Presentar su currículum vitae debidamente documentado.
- j) Presentar una Declaración Jurada declarando las siguientes condiciones (formato F-21 del Reglamento de Ingreso a la Docencia).
 - i. No haber sido condenado por delito contra la libertad sexual.
 - ii. No tener antecedentes penales.
 - iii. No tener incompatibilidad para ejercer la docencia universitaria conforme al artículo 310° del Estatuto de la UNC.
 - iv. No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - v. No tener inhabilitación vigente para el desempeño del servicio público.
 - vi. No ser deudor alimentario moroso.
 - vii. Tener buena salud.

3.1.2. Requisitos específicos

En anexo N° 2

NÚMERO DE PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA (BSP)	CONSPEDICIÓN (L.S.N.º 418-2617-SF)								
FRECUENCIA										
DEPARTAMENTO ACADÉMICO										
ÁREA ACADÉMICA										
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PLAZA:										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
ASEGURAS	CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE PLAN.	HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS	TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO
					OT	OP	TOTAL			

3.2. Cronograma

En anexo N° 3

N°	Actividad	Fecha
1	Convocatoria	1 día
2	Presentación de expedientes	10 días
3	Cierre de Inscripción	0 días
4	Entrega de expedientes al jurado	1 día hábil

N°	Actividad	Fecha
5	Publicación de concursantes aptos (cumplimiento de requisitos de forma, requisitos generales y específicos)	2 días
6	Impugnación de concursantes	2 días hábiles
7	Resolución de impugnaciones	3 días
8	Publicación de resoluciones de impugnación	0 días
9	Evaluación psicológica	5 días
10	Evaluación curricular	5 días
11	Evaluación de conocimientos	3 días
12	Evaluación de competencia docente	5 días
13	Cuadro de méritos	1 día
14	Publicación de resultados	0 días
15	Impugnación de resultados	2 días
15	Resolución de impugnaciones por Consejo de Facultad y/o aprobación de resultados	8 días
16	Aprobación de resultados finales	1 día
17	Contrato del ganador por Consejo Universitario	

3.3. Fases de la evaluación

Evaluación de expediente (cumplimiento de la forma, requisitos generales y requisitos específicos)	Apto	No apto
Evaluación psicológica	Apto	No apto
Evaluación curricular	30	
Evaluación de conocimientos	40	
Prueba de competencia	30	

- 3.3.1. Evaluación de expedientes.** Consiste en la revisión y verificación de cumplimiento de las condiciones de forma en la presentación del expediente (orden de los documentos, foliación, documentación exigida, entre otros).
- 3.3.2. Evaluación de requisitos generales.** Consiste en la revisión y verificación de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el artículo 9.2 del Reglamento.
- 3.3.3. Evaluación de requisitos específicos.** Consiste en la revisión y verificación de cumplimiento de las condiciones específicas de postulación para cada plaza, según el apartado 3.1.2 de estas bases.

- 3.3.4. **Evaluación psicológica.** Consiste en la verificación de la idoneidad emocional y conductual para el ejercicio de la docencia conforme los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento.
- 3.3.5. **Evaluación curricular.** Consiste en revisión y valoración de la trayectoria académica y profesional conforme a los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento.
- 3.3.6. **Evaluación de conocimientos.** Consiste en la medición de los conocimientos teóricos del concursante conforme a los criterios y procedimiento establecidos en el Reglamento.
- 3.3.7. **Prueba de competencia docente.** Consiste en la medición de las condiciones aptitudinales del concursante conforme los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento.

4. CONDICIONES DE CONTRACCIÓN

4.1. Plazo de contratación

El contrato por concurso público es para el año académico 2025 y comprende los semestres académicos 2025-I y 2025-II, en concordancia con el artículo 284.3 del Estatuto de la UNC.

4.2. Remuneración

Según el tipo de plaza convocada, conforme al D.S n.º 164-2024-EF y D.S. n.º 123-2024-EF, estipulado en el Reglamento de Ingreso a la Docencia (Formato A-1).

5. OTRAS DISPOSICIONES

5.1. De la postulación

Los postulantes podrán inscribirse a una sola plaza del concurso.

5.2. De la presentación de expedientes

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en la secretaría del Decanato de la Facultad de Educación ubicada en el edificio 1G oficina 201, en día hábil, en el horario de 8:00 a 14:30.

La carpeta de postulación debe estar organizada y rotulada de la siguiente manera:

1. Índice.
2. Formato único de solicitud de inscripción del postulante (Formato F-1).
3. Tasa por derecho de postulación.
4. Documento de identidad (DNI o CE).
5. Título profesional y constancia de registro en la SUNEDU.
6. Grado de académico de Bachiller y constancia de registro en la SUNEDU.
7. Grado académico de Maestro para plaza tipo B o grado académico de Doctor para plaza tipo A y su respectiva constancia de registro en la SUNEDU.
8. Constancia de habilitación vigente de su Colegio Profesional
9. Dos fotografías actuales tamaño pasaporte a color de frente y en fondo blanco.

10. Currículo vitae descriptivo y documentado. El descriptivo debe indicar con claridad la labor, fecha de inicio y término y tiempo total de la actividad y/o función, en el siguiente orden:

Experiencia académica

- a. Grado(s) académicos de doctor
- b. Grado(s) académico de maestro o magister.
- c. Título(s) profesional
- d. Título(s) de segunda especialidad

Capacitaciones y actualizaciones

- e. Estudios de doctorado, que no han concluido en grado académico
- f. Estudios de maestría, que no han concluido en grado Académico
- g. Diplomados Concluidos
- h. Pasantías
- i. Asistencia de eventos académicos nacionales: participación en seminarios, simposios, congresos, encuentros científicos, talleres.
- j. Organizador, ponente y/o expositor de eventos afines a su carrera profesional

Experiencia en investigación

- k. Investigador RENACYT
- l. Publicaciones en revista indexadas
- m. Patentes e innovaciones tecnológicas.
- n. Publicación de artículos científicos o culturales en otras revistas.
- o. Publicación de libros.
- p. Expositor de trabajos de investigación en congresos nacionales e internacionales.
- q. Asesor de tesis (doctorado/maestría/pregrado).
- r. Jurado de tesis (doctorado/maestría/pregrado).
- s. Asesor de programas de segunda especialidad

Cargos directivos y de apoyo administrativo

- t. Director o gerente general.
- u. Directorio de oficina técnica.
- v. Director jefe de instituto o Centro de Investigación.
- w. Jefe de sección o unidad.
- x. Otros cargos administrativos.

Dominio de idiomas

- y. Certificados de idiomas extranjeros o nativos.

Experiencia docente y/o profesional

- z. Experiencia docente universitaria nivel de pregrado.
- aa. Experiencia docente universitaria nivel doctorado,
- bb. Experiencia docente universitaria nivel de maestría.
- cc. Experiencia docente universitaria nivel diplomados.
- dd. Experiencia docente no universitaria.
- ee. Experiencia profesional general.

Responsabilidad Social

- ff. Organización o participación en actividades académicas científicas artísticas o culturales en beneficio de la comunidad.
- gg. Certificados constancias y/o resoluciones de felicitación o reconocimiento de instituciones públicas por actividades en bien de la sociedad.

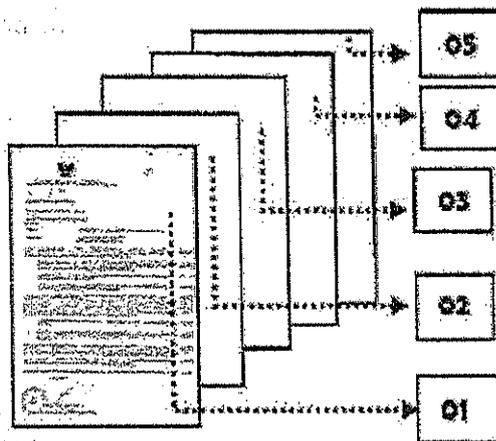
- hh. Organización o participación en trabajos u obras requeridos por la comunidad.
11. Carné vigente expedida por CONADIS para quien corresponda.
 12. Certificado emitido por autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas para quien corresponda.
 13. Declaración jurada de postulante (Formato F-21)

La carpeta se presenta impresa en papel tamaño A4, anillada, con tapa transparente, con separadores numerados del 1 al 13 (en el orden antes indicado), numerada en cada hoja de forma ascendente comenzando por la primera página (índice), como se muestra en la figura 1.

Los documentos deben estar autenticadas por el fedatario de la universidad de origen, por el secretario general de la universidad de origen o legalizadas por notario público, según corresponda.

Los postulantes que no cumplan con la forma aquí establecida o presenten documentación incompleta serán declarados no aptos y separados automáticamente del concurso.

Figura 1



6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la elaboración del acta Acta de Resultado Final del Concurso con el Cuadro de Orden de Méritos y la Lista de concursantes Elegibles, el Jurado Evaluador procede a su publicación en lugar visible de la Facultad correspondiente, sin perjuicio de hacerlo a través de los canales oficiales de la Universidad Nacional de Cajamarca.

7. IMPUGNACIÓN

Conforme a Ley, cualquier ciudadano, por interés propio o en defensa del interés público, puede impugnar la declaración de "apto" de uno o más concursantes; debiendo realizar el trámite de impugnación ante el presidente del Jurado Evaluador, dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la publicación de la relación de

postulantes declarados aptos. Para impugnar la declaración de apto de un concursante, el interesado debe presentar los documentos probatorios.

Cualquier persona por motivo propio que acredite interés legítimo, o en defensa del interés público alegando el interés difuso de la sociedad, puede impugnar los resultados del concurso, alegando causales de nulidad expresamente señalados en la Ley, siempre que haya presentado prueba instrumental dentro de dos (02) días hábiles siguientes al último día de publicación de la Lista de Ganadores del Concurso.

Es improcedente todo recurso de impugnación contra actos o resultados preliminares, calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de resultados finales

8. REVISIÓN DE OFICIO.

La universidad Nacional de Cajamarca en aplicación del privilegio de controles posteriores podrá solicitar a los postulantes o adjudicatarios de una plaza la corroboración de información y/o autenticidad de la documentación presentada.

Cuando los actos administrativos producidos con motivo o a consecuencia del procedimiento de concurso agraven el interés público los Consejos de Facultad o el Consejo Universitario iniciaran el procedimiento de nulidad de oficio, conforme al artículo 213 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

9. DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Concluido el procedimiento, con acto administrativo firme por el Consejo de Facultad, a solicitud del interesado, el decano dispone la devolución de los expedientes a los concursantes que no ocuparon plaza, a través de la secretaría administrativa conservando copia fedateada de los expedientes devueltos.



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"

Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1952

CAJAMARCA - PERU

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cajamarca, 04 de septiembre de 2024.

Oficio Múltiple n.º 48-2024-SG-UNC

CARGO

PRESENTE.

Asunto: Remite Acuerdo de Consejo Universitario.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo comunicarle que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de septiembre de 2024, los miembros de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad acordaron:

OTORGAR, potestad a la Facultad y a sus Departamentos Académicos para sacar plazas docentes de A1 como B1 y A2 como B2.

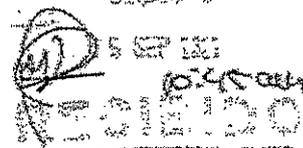
Lo que hago de su conocimiento para que, en virtud de sus funciones, realice las acciones pertinentes.

Sin otro particular, hago extensivas a Usted las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



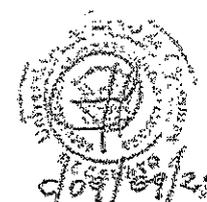
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
[Signature]
M.C. Yvelin E. Serrano Medina
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Exp. N.º _____
Folio 01
Cajamarca, 09 de 09 del 2024
10:35 am

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Distribuido:
- Archivo:
09 SEP. 2024
RECIBIDO POR: *[Signature]*
MORALES FOLIOS 01

[Circular Stamp]
09/09/24



ANEXOS

Anexo N° 01

Formato A-1

CUADRO CONSOLIDADO DE PLAZAS PARA CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO

N°	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ÁREA ACADÉMICA	CARGA LABORAL				CONDICIÓN CTC/CTP	PERIODO CONTRATACIÓN (SEMESTRE ACADÉMICO)	CLASIFICACIÓN (D.S. N° 164-2024-EF)	REMUNERACIÓN	SEDE O FILIAL
					HT	HP	TOTAL HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS					
1	000896	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca
2	000902	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca
3	000961	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca
4	000981	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca
5	0001099	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca
6	000823	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca
1	000752	DC B1	Idiomas y Literatura	Inglés- Español	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca
2	000581	DC B1	Idiomas y Literatura	Inglés- Español	10	10	20	12	32	CTC	2025-I	S/ 3 133,00	Cajamarca

N°	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ÁREA ACADÉMICA	CARGA LABORAL				CONDICIÓN CTC/CTP	PERIODO CONTRATACIÓN (SEMESTRE ACADÉMICO)	CLASIFICACIÓN (D.S. N° 164-2024-EF)	REMUNERACIÓN	SEDE O FILIAL
					HT	HP	TOTAL HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS					
1	000896	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca
2	000902	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca
3	000961	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca
4	000981	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca
5	0001099	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca
6	000823	DC B1	Idiomas y Literatura	Lenguaje y Literatura	10	10	20	12	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca
1	000752	DC B1	Idiomas y Literatura	Inglés- Español	9	7	16	16	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca
2	000581	DC B1	Idiomas y Literatura	Inglés- Español	7	9	16	16	32	CTC	2025-II	S/ 3 133,00	Cajamarca

Anexo N° 02

ESPECIALIDAD LENGUAJE Y LITERATURA

PLAZA N° 1		NÚMERO DE PLAZA		CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP		000896		CLASIFICACIÓN D.S. N°164-2024-EF		DCBI		
FACULTAD		FACULTAD DE EDUCACIÓN		IDIOMAS Y LITERATURA		IDIOMAS Y LITERATURA		ÁREA ACADÉMICA		LENGUAJE Y LITERATURA		
DEPARTAMENTO ACADÉMICO		DEPARTAMENTO ACADÉMICO		DEPARTAMENTO ACADÉMICO		DEPARTAMENTO ACADÉMICO		DEPARTAMENTO ACADÉMICO		DEPARTAMENTO ACADÉMICO		
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PLAZA		1	Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lenguaje y Literatura/ Lengua y Literatura el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.									
		2	Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.									
		3	Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.									
		4	Participación como organizador, expositor o asistente, mínimo en un congreso de educación internacional.									
		5	No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.									
ASIGNATURAS	CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS			TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO			
					HT	HP	TOTAL					
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	041052	AGRONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4	32	2025-I			
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	050920	MEDICINA VETERINARIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					
3.REDACCIÓN ACADÉMICA	041056	AGRONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					
4.REDACCIÓN ACADÉMICA		INGENIERIA ZOOTECNISTA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	050924	MEDICINA VETERINARIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	041052	AGRONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4	32	2025-II			
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	060957	INGENIERIA ZOOTECNISTA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					
3.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	050920	MEDICINA VETERINARIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					
4.REDACCIÓN ACADÉMICA	041056	AGRONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	050924	MEDICINA VETERINARIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4					

PLAZA N° 2

NÚMERO DE PLAZA		CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP		000902		CLASIFICACIÓN D.S. N°164-2024-EF		DCBI		
FACULTAD		FACULTAD DE EDUCACIÓN								
DEPARTAMENTO ACADÉMICO		IDIOMAS Y LITERATURA								
		Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lengua y Literatura el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.		ÁREA ACADÉMICA		LENGUAJE Y LITERATURA				
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PLAZA		1	Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.							
		2	Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.							
		3	Participación como organizador, expositor o asistente, mínimo en un congreso de educación internacional.							
		4	No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.							
		5								
ASIGNATURAS		CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS		TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO	
1. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		030855	MEDICINA	2019	CAJAMARCA	HT	HP	TOTAL		
2. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		131067	DERECHO	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
3. REDACCIÓN ACADÉMICA		030859	MEDICINA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
4. REDACCIÓN ACADÉMICA		470138	BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
5. REDACCIÓN ACADÉMICA		131072	DERECHO	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
1. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		030855	MEDICINA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
2. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		470134	BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
3. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		131067	DERECHO	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
4. REDACCIÓN ACADÉMICA		030859	MEDICINA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
5. REDACCIÓN ACADÉMICA		131072	DERECHO	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
								32	2025-I	
								12	2025-II	

PLAZA N°3

NÚMERO DE PLAZA		CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP		CLASIFICACIÓN D.S. N°164-2024-EF		DCBI			
3		000961		000961		DCBI			
FACULTAD DE EDUCACIÓN									
FACULTAD DE EDUCACIÓN				ÁREA ACADÉMICA		LENGUAJE Y LITERATURA			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO									
IDIOMAS Y LITERATURA									
Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lenguaje y Literatura/ Lengua y Literatura el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.									
Requisitos Específicos de Cada Plaza									
1	Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lenguaje y Literatura/ Lengua y Literatura el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.								
2	Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.								
3	Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.								
4	Participación como organizador, expositor o asistente, mínimo en un congreso de educación internacional.								
5	No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.								
ASIGNATURAS	CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS			TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO
					HT	HP	TOTAL		
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	011250	ENFERMERÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	021042	OBSTETRICIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
3.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	470134	BIOLOGIA Y BIOTECNOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4	12	2025-I
4.REDACCIÓN ACADÉMICA	011254	ENFERMERÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	021046	OBSTETRICIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	011250	ENFERMERÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	021042	OBSTETRICIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
3.REDACCIÓN ACADÉMICA	011254	ENFERMERÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4	12	2025-II
4.REDACCIÓN ACADÉMICA	021046	OBSTETRICIA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	470138	BIOLOGIA Y BIOTECNOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		

PLAZA N°4

NÚMERO DE PLAZA		4		CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP		000981		CLASIFICACIÓN D.S. N°164-2024-EF		DC BI	
FACULTAD		FACULTAD DE EDUCACIÓN									
DEPARTAMENTO ACADÉMICO		IDIOMAS Y LITERATURA				ÁREA ACADÉMICA		LENGUAJE Y LITERATURA			
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PLAZA		<p>1 Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lenguaje y Literatura/ Lengua y Literatura el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.</p> <p>2 Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial, el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.</p> <p>3 Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.</p> <p>4 Participación como organizador, expositor o asistente, mínimo en un congreso de educación internacional.</p> <p>5 No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.</p>									
ASIGNATURAS		CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS		TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO		
1. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		121254	SOCIOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	HT	HP	TOTAL			
2. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		250969	INGENIERÍA GEOLÓGICA	2019	CAJAMARCA	2	2	4			
3. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		820082	INGENIERÍA DE MINAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4	12	32	2025-I
4. REDACCIÓN ACADÉMICA		121259	SOCIOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4			
5. REDACCIÓN ACADÉMICA		820086	INGENIERÍA DE MINAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4			
1. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		121254	SOCIOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4			
2. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		820082	INGENIERÍA DE MINAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4			
3. REDACCIÓN ACADÉMICA		121259	SOCIOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	2	2	4	12	32	2025-II
4. REDACCIÓN ACADÉMICA		250973	INGENIERÍA GEOLÓGICA	2019	CAJAMARCA	2	2	4			
5. REDACCIÓN ACADÉMICA		820086	INGENIERÍA DE MINAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4			

PLAZA N°5

NÚMERO DE PLAZA		CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP		0001099		CLASIFICACIÓN D.S. N°164-2024-EF		DCBI	
FACULTAD		FACULTAD DE EDUCACIÓN							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO		IDIOMAS Y LITERATURA				ÁREA ACADÉMICA		LENGUAJE Y LITERATURA	
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PLAZA		<p>1 Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lengua y Literatura el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.</p> <p>2 Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.</p> <p>3 Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.</p> <p>4 Participación como organizador, expositor o asistente, mínimo en un congreso de educación internacional.</p> <p>5 No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.</p>							
ASIGNATURAS	CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS	TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO
					HT	HP	TOTAL		
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	101194	INGENIERÍA CIVIL	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	11Q212	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
3.REDACCIÓN ACADÉMICA	101198	INGENIERÍA CIVIL	2019	CAJAMARCA	2	2	4	12	2025-I
4.REDACCIÓN ACADÉMICA	11Q216	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	250973	INGENIERÍA GEOLÓGICA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	101194	INGENIERÍA CIVIL	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	11Q212	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
3.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	250969	INGENIERÍA GEOLÓGICA	2019	CAJAMARCA	2	2	4	12	2025-II
4.REDACCIÓN ACADÉMICA	101198	INGENIERÍA CIVIL	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	11Q216	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2019	CAJAMARCA	2	2	4		

PLAZA N°6

NÚMERO DE PLAZA	6	CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	000823	CLASIFICACIÓN D.S. N°164-2024-EF	DCB1			
FACULTAD	FACULTAD DE EDUCACIÓN							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO	IDIOMAS Y LITERATURA		ÁREA ACADÉMICA	LENGUAJE Y LITERATURA				
1	Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lengua y Literatura/ Lengua y Literatura el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.							
2	Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.							
3	Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.							
4	Participación como organizador, expositor o asistente, mínimo en un congreso de educación internacional.							
5	No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.							
ASIGNATURAS	Código ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS HT HP TOTAL	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	090377	ECONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2 2 4			
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	840129	ADMINISTRACIÓN	2019	CAJAMARCA	2 2 4			
3.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	080959	CONTABILIDAD	2019	CAJAMARCA	2 2 4	12	32	2025-I
4.REDACCIÓN ACADÉMICA	090382	ECONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2 2 4			
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	840134	ADMINISTRACIÓN	2019	CAJAMARCA	2 2 4			
1.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	090377	ECONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2 2 4			
2.LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	840129	ADMINISTRACIÓN	2019	CAJAMARCA	2 2 4			
3.REDACCIÓN ACADÉMICA	090382	ECONOMÍA	2019	CAJAMARCA	2 2 4	12	32	2025-II
4.REDACCIÓN ACADÉMICA	840134	ADMINISTRACIÓN	2019	CAJAMARCA	2 2 4			
5.REDACCIÓN ACADÉMICA	080964	CONTABILIDAD	2019	CAJAMARCA	2 2 4			

ESPECIALIDAD INGLÉS-ESPAÑOL

PLAZA Nº 1

NÚMERO DE PLAZA	1	CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	000752	CLASIFICACIÓN D.S. Nº 164-2024-EF	DCBI		
FACULTAD	FACULTAD DE EDUCACIÓN						
DEPARTAMENTO ACADÉMICO	IDIOMAS Y LITERATURA		ÁREA ACADÉMICA	INGLÉS-ESPAÑOL			
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PLAZA	<p>1. Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Inglés y Francés/ Inglés y Comunicación Social/ Inglés, el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.</p> <p>2. Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.</p> <p>3. Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.</p> <p>4. Participación como organizador, expositor o participante en el área de educación, en tecnologías de educación y mínimo en un congreso de Educación Internacional.</p> <p>5. No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.</p>						
ASIGNATURAS	CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO
1. INGLÉS BÁSICO	630087	EDUCACIÓN	2019	CAJAMARCA	HT	HP	2025-I
2. INGLÉS II	630100	EDUCACIÓN	2019	CAJAMARCA	3	2	
3. INGLÉS STEM I	11Q255	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2019	CAJAMARCA	3	3	
4. INGLÉS BÁSICO	08A003	CONTABILIDAD	2019	CAJAMARCA	2	2	
1. INGLÉS I	630095	EDUCACIÓN	2019	CAJAMARCA	3	2	2025-II
2. INGLÉS III	630106	EDUCACIÓN	2019	CAJAMARCA	3	2	
3. INGLÉS STEM II	11Q267	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2019	CAJAMARCA	3	3	
					TOTAL	16	32

PLAZA Nº 2

NÚMERO DE PLAZA		CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP		000581		CLASIFICACIÓN D.S. Nº 164-2024-EF		DCBI		
FACULTAD		FACULTAD DE EDUCACIÓN								
DEPARTAMENTO ACADÉMICO		IDIOMAS Y LITERATURA				ÁREA ACADÉMICA		INGLÉS-ESPAÑOL		
1		Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Inglés y Francés/ Inglés y Comunicación Social/ Inglés, el mismo que debe estar registrado en SUNEDU y Certificado de Estudios de Pregrado que acredite diez semestres académicos universitarios.								
2		Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.								
3		Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.								
4		Participación como organizador, expositor o participante en el área de educación, en tecnologías de educación y mínimo en un congreso de Educación Internacional.								
5		No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.								
ASIGNATURAS		CÓDIGO ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	SEDE O FILIAL	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS	TOTAL DE HORAS	SEMESTRE ACADÉMICO
1.INGLÉS TÉCNICO PARA INGENIEROS		250994	INGENIERÍA GEOLÓGICA	2019	CAJAMARCA	HT	HP	TOTAL	32	2025-I
2.INGLÉS TÉCNICO I		820098	MINAS	2019	CAJAMARCA	1	3	4		
3.INGLÉS ACADÉMICO		470168	BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	3	3	6		
4.INGLÉS PARA CERTIFICACIÓN		470184	BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	2019	CAJAMARCA	3	3	6		
1.INGLÉS V		630120	EDUCACIÓN	2019	CAJAMARCA	3	2	5	32	2025-II
2.INGLÉS TÉCNICO II		820108	MINAS	2019	CAJAMARCA	1	3	4		
3.INGLÉS BÁSICO		030912	MEDICINA	2019	CAJAMARCA	2	2	4		
4.INGLÉS BÁSICO		250984	INGENIERÍA GEOLÓGICA	2019	CAJAMARCA	1	2	3		

1. REQUISITOS Y PERFILES

REQUISITOS GENERALES PARA LAS 6 PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE Y LITERATURA Y PARA LAS 2 PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS ESPAÑOL

- a) Pagar la tasa por derecho de postulación (TUPA: Código 103, Concepto 27).
- b) Tener documento nacional de identidad o carnet de extranjería.
- c) Tener título profesional registrado en la SUNEDU.
- d) Tener de grado de bachiller registrado en SUNEDU.
- e) Tener grado académico de maestro registrado en la SUNEDU para plazas tipo B y grado académico de doctor para plazas tipo A.
- f) Tener cinco años (5) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de colegiación cuando es obligatoria y del día posterior a la entrega del título profesional cuando la colegiación no es obligatoria.
- g) Estar habilitado en el Colegio Profesional correspondiente, para el caso de postulantes con profesiones con colegiación obligatoria.
- h) Presentar dos (2) fotografías actuales tamaño pasaporte, a color, de frente y en fondo blanco.
- i) Presentar su currículum vitae debidamente documentado.
- j) Presentar una Declaración Jurada declarando las siguientes condiciones (formato F-21 del Reglamento de Ingreso a la Docencia).
 - i. No haber sido condenado por delito contra la libertad sexual.
 - ii. No tener antecedentes penales.
 - iii. No tener incompatibilidad para ejercer la docencia universitaria conforme al Art 310° del Estatuto de la UNC.
 - iv. No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - v. No tener inhabilitación vigente para el desempeño del servicio público.
 - vi. No ser deudor alimentario moroso.
 - vii. Tener buena salud.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS
6 PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE Y LITERATURA**

PERFIL PARA EL CONCURSO DE CONTRATO A LA DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE Y LITERATURA		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
TÍTULO UNIVERSITARIO	Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Lenguaje y Literatura/ Lengua y Literatura, que acredite diez semestres académicos universitarios; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> - Diploma - Resolución - Certificado de estudios universitarios - Constancia de registro en SUNEDU
GRADO ACADÉMICO	Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> - Diploma - Resolución - Constancia de registro en SUNEDU
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones - Constancia de trabajo - Contratos - Boletas de Pago
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	Como organizador, expositor o asistente, mínimo en un congreso de educación internacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado
ANTECEDENTES LABORALES	No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración jurada legalizada

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS
2 PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS ESPAÑOL**

PERFIL PARA EL CONCURSO DE CONTRATO A LA DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS - ESPAÑOL		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
TÍTULO UNIVERSITARIO	Título universitario de Licenciado en Educación con especialidad de Inglés y Francés/ Inglés y Comunicación Social/ Inglés, que acredite diez semestres académicos universitarios; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> - Diploma - Resolución - Certificado de estudios universitarios - Constancia de registro en SUNEDU
GRADO ACADÉMICO	Contar con grado académico de Doctor o Maestro desarrollado de manera presencial; el mismo que debe estar registrado en SUNEDU.	<ul style="list-style-type: none"> - Diploma - Resolución - Constancia de registro en SUNEDU
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	Tener mínimo 5 años de experiencia en docencia universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones - Constancia de trabajo - Contratos - Boletas de Pago
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	Como organizador, expositor o asistente en el área de educación, en tecnologías de educación y mínimo en un congreso de Educación Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado
ANTECEDENTES LABORALES	No tener sanción de suspensión vigente ni sanción de destitución por falta grave en la institución a la que postula.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración jurada legalizada

Anexo N° 03

N°	Actividad	Fecha
1	Convocatoria	1 día 18/12/2024
2	Presentación de expedientes	10 días 03/01/2025
3	Cierre de Inscripción	0 días
4	Entrega de expedientes al jurado	1 día hábil 06/01/2025
5	Publicación de concursantes aptos (cumplimiento de requisitos de forma, requisitos generales y específicos)	2 días 07/01/2025 y 08/01/2025
6	Impugnación de concursantes	2 días hábiles 09/01/2025 y 10/01/2025
7	Resolución de impugnaciones	3 días 11/01/2025 AL 13/01/2025
8	Publicación de resoluciones de impugnación	0 días
9	Evaluación psicológica	5 días 14/01/2025 AL 18/01/2025
10	Evaluación curricular	5 días 19/01/2025 AL 23/01/2025
11	Evaluación de conocimientos	3 días 24/01/2025 AL 26/01/2025
12	Evaluación de competencia docente	5 días 27/01/2025 AL 31/01/2025
13	Cuadro de méritos	1 día 01/02/2025
14	Publicación de resultados	0 días
15	Impugnación de resultados	2 días 02/02/2025 y 03/02/2025
16	Resolución de impugnaciones por Consejo de Facultad y/o aprobación de resultados	8 días 04/02/2025 AL 11/02/2025
17	Aprobación de resultados finales	1 día 12/02/2025
18	Contrato del ganador por Consejo Universitario	13/02/2025